

CONVOCATORIA PARA SOLICITAR LA CONDICIÓN DE ENTIDAD COLABORADORA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Propiedad Intelectual y en el Reglamento para el Desarrollo de la Función Social de CEDRO, se abre el plazo de presentación de solicitudes para que asociaciones de autores y editores **puedan obtener la condición de entidad colaboradora** para el desarrollo de la Función Social de CEDRO.

Podrán presentar solicitudes las asociaciones o federaciones que cumplan los siguientes **requisitos**:

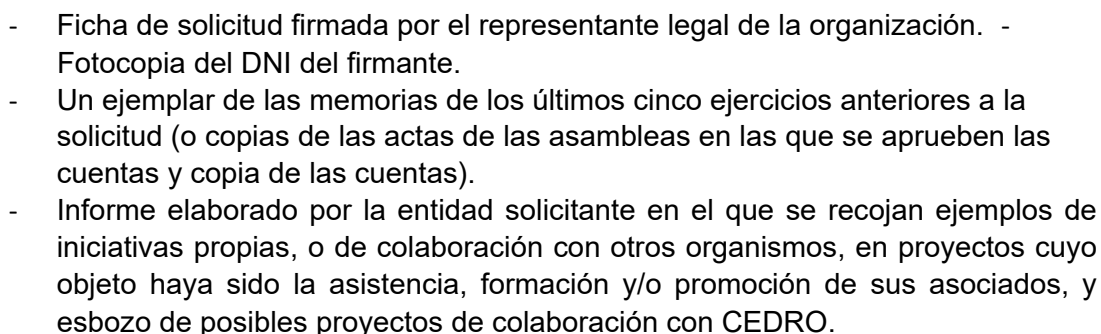
- Ser personas jurídicas con sede en España que agrupen a titulares de derechos de propiedad intelectual de alguno de los colectivos que CEDRO representa, siempre que entre sus miembros existan socios de la Entidad, así como las federaciones de esas personas jurídicas.
- Tener una antigüedad mínima de cinco años a partir de la fecha de su constitución legal.
- Tener como finalidad, entre las funciones recogidas en sus Estatutos, la defensa de los intereses profesionales y derechos de los autores o editores que representen.
- Demostrar su trayectoria, experiencia y solvencia, acreditando la realización de actividades relacionadas con los derechos de propiedad intelectual representados por CEDRO, en los últimos cinco años.

Además, las asociaciones de autores deberán tener un mínimo de 200 miembros, de los cuales al menos el 60 % serán miembros asociados de CEDRO.

Las asociaciones de editores deberán tener un mínimo de 15 miembros, de los cuales al menos el 60% serán miembros asociados de la Entidad, a excepción de las asociaciones de editores de música. En este caso el número requerido es de 10, de los cuales al menos el 50 % serán miembros asociados de CEDRO.

Documentación:

- Fotocopia de la escritura de constitución o del acta fundacional.
- Fotocopia de la cédula de identificación fiscal de la organización.
- Documentación acreditativa de su personalidad jurídica (estatutos legalizados en los que conste su inscripción en el Registro correspondiente).
- Poderes del representante legal que presenta la solicitud (o, en su caso, certificado del acuerdo adoptado por el órgano rector de la entidad por el que se otorgan dichos poderes).
- Relación actualizada de los miembros de la entidad que sean titulares de derechos de propiedad intelectual indicando aquellos que pertenezcan a CEDRO.



FUNCIÓN SOCIAL DE CEDRO	
Solicitud inicial para adquirir la condición de entidad colaboradora	
Fecha:	
Asociación:	
Colectivo representado:	
Nombre y apellidos del representante:	
<p>Cláusula de protección de datos: De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica de Protección de Datos, le informamos de que los datos personales recabados en el presente formulario y mediante los informes que se adjunten, pasarán a formar parte de los ficheros automatizados y manuales de CEDRO, y serán tratados con la finalidad de gestionar correctamente la relación vigente. Por medio de la firma del presente formulario, usted se compromete a comunicar cualquier modificación de los datos personales facilitados y autoriza a CEDRO a mantener sus datos con fines de archivo incluso una vez concluida la relación. En cualquier momento, usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto de sus datos personales, dirigiéndose por escrito a CEDRO (Cedaceros, 10, 3.º. 28014 Madrid), adjuntando fotocopia de su DNI o pasaporte.</p>	

La Junta Directiva de CEDRO estudiará la solicitud presentada y podrá solicitar cuantos documentos e informes considere convenientes para determinar la idoneidad de la asociación para obtener la condición de entidad colaboradora.

La reunión de la Junta Directiva de la Entidad del mes de diciembre deberá resolver sobre la solicitud de la asociación, notificándolo inmediatamente a la asociación solicitante. CEDRO dará publicidad a la resolución de aprobación de la condición de entidad colaboradora en su página web.

El cumplimiento de estos requisitos es imprescindible para que una asociación pueda obtener la condición de entidad colaboradora, pero no lleva aparejada automáticamente dicha condición.